MAT.: AUTORIZA NUEVO HORARIO DE TRABAJO A DOÑA IRENE GUAJARDO LARRONDO, SEGÚN ART. 206 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.

ALGARROBO, 22 DIC 2017

DECRETO N°: 4642

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190, sesión ordinaria Nº 35 de fecha 13.12.2017 del H. Concejo Municipal.
10. D.A. Nº 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 21 de fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-Lo establecido en el art. 206 del código del trabajo que señala "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años".

DECRETO:

I. Autorícese, a contar del 01 de enero 2018 al 28 de febrero del 2018, a doña **IRENE GUAJARDO LARRONDO,** Cédula Nacional de Identidad Nº para que se desempeñe como Kinesióloga, en el Departamento de Salud, nuevo horario de trabajo, según lo establecido en el artículo 206 del código del trabajo, quedando su jornada laboral distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:

- Lunes a Jueves desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- Viernes desde las 08:00 a 15:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ★ ALCALDE ★

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO SECRETARIA

CRISTIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JYM/CGB/U.C./VLG/dte.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam (2)

CENTRO DE SALUD FAMILIAR CESFAM Centro de Salud Familiar Algarrobo
MAT. VICTOR LOYOLA G.
Director Técnico

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 22 DIC 2017
FECHA SALIDA: 22 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°